

08 ENE 2020

OFICINA DE PARTES RETIRO, 08 ENE. 2020

DECRETO EXENTO Nº 090

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto exento Nº 3.656 de fecha 12 de Diciembre del año 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "DANIEL ABASOLO LATORRE", RUT Nº **14.539.187-3**.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de difusión de espacio radial de hasta 1 minuto, 15 veces diarias en los siguientes horarios 07:00, 07:30, 08:30, 09:30, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 15:30, 16:00, 17:00, 19:00, 19:30, 20:30 y 21:00 horas.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

**Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.

**Que;** Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.

**Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº 3 y Nº 4.

**DECRETO:**

- 1º **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "DANIEL ABASOLO LATORRE", RUT Nº **14.539.187-3**, la necesidad de realizar la contratación de Servicio de difusión de espacio radial de hasta 1 minuto, 15 veces diarias en los siguientes horarios 07:00, 07:30, 08:30, 09:30, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 15:30, 16:00, 17:00, 19:00, 19:30, 20:30 y 21:00 horas, **de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) Mensuales, exento de IVA, desde el mes de Enero a Febrero de 2020.**
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22-07-001-000-001 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" del presupuesto municipal vigente para el año 2020.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
JEFE (S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/JH/GBT/mbm.  
DISTRIBUCIÓN

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO